

**14**

**Agrupación Política Nacional  
Arquitectos Unidos por México, A.C.**

#### **4.14 Agrupación Política Nacional Arquitectos Unidos por México, A.C.**

El 13 de mayo de 2010, la Agrupación Política Nacional **Arquitectos Unidos por México, A.C.**, presentó a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio de 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4 y 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

##### **4.14.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 20 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3652/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la Agrupación el 11 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito número 164/10 del 13 de mayo del 2010, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

##### *Carpeta Única:*

- *Disco de 3 ½ con los formatos IA-APN folio 00000*
- *"IA-APN" informe anual, Folio 00001*
- *"IA-1-APN" detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes, Folio 00002*
- *"IA-2-APN" detalle de ingresos por autofinanciamiento, Folio 00003*
- *"IA-3-APN" detalle de ingresos rendimientos financieros, fondos y fideicomisos, Folio 00004*
- *"IA-4-APN" detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes Folio 00005*
- *Detalle de Egresos, Folio 00006*

- Integración de Saldo Final Folio 00007
- Balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2009, del Folio 00008 al 00019.
- Balanza Anual del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2009, del Folio 00020.
- Auxiliar del ejercicio de enero a diciembre de 2009, a último nivel de todas las cuentas, del Folio 00021 al 00030.
- Conciliaciones Bancarias de los meses de enero a diciembre de 2009, del Folio 00031 al 00067.
- Los Estados De Cuenta Bancarios de los meses de enero a diciembre de 2009, del Folio 00068 al 00079.
- Toda la documentación comprobatoria de los ingresos de la agrupación política nacional relativa al ejercicio 2009, incluyendo las pólizas de ingresos, egresos y diario de los meses de enero a diciembre de 2009 del Folio 00080 al 00229.
- Kardex y notas de entradas y salidas de almacén, de las Editoriales del Libro "Museo de Arte Funerario Benigno Montoya" del Folio 00230 al 00236.
- Pagos de Impuestos correspondientes al ejercicio 2008 del Folio 00237 al 00242.
- Pagos de Impuestos correspondientes al ejercicio 2009 del Folio 00243 al 00247

"(...).

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3652/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la Agrupación el 11 del mismo mes y año, nombró a la L.C. Jasmina Carmona Tufiño como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 13 de mayo de 2010 (**Anexo 1**).

#### 4.14.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos por \$10,848.17, que fueron clasificados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$10,848.17	100
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por rendimientos Financieros, fondos y fideicomisos		0.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$10,848.17</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF-DA/5918/10 (**Anexo 3**) del 23 de agosto de 2010, recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito 167/10 (**Anexo 4**) recibido el 2 de septiembre de 2010, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las mismas cifras.

## Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados por la agrupación, determinando que el saldo inicial reportado en el Informe Anual coincide con el saldo final del ejercicio 2008, razón por la cual no se realizaron observaciones al respecto.

### 4.14.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Egresos por un monto de \$183,254.93, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes		\$62,638.93	34.18
B) Gastos por Actividades Específicas		120,616.00	65.82
Educación y Capacitación Política	\$20,616.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	100,000.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$183,254.93</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF-DA/5918/10 (**Anexo 3**) del 23 de agosto de 2010, recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones y correcciones, referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito 167/10 (**Anexo 4**) recibido el 2 de septiembre de 2010, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las mismas cifras.

#### 4.14.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$62,638.93, el cual se integra por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$60,913.93
Materiales y Suministros	0.00
Servicios Generales	0.00
Gastos Financieros	1,725.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$62,638.93</b>

## Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$62,638.93 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de honorarios asimilados a salarios, copias de cheque y contratos de prestación de servicios y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

## Servicios Personales

### Órganos Directivos de la Agrupación

- ◆ De la revisión a la documentación presentada por la Agrupación, específicamente a las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se localizó remuneración alguna del personal que integra los Órganos Directivos de la Agrupación, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se indican las personas no localizadas:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	<b>CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL</b>	
Nacional	SEN. ADRIAN ALANIS QUIÑONEZ	PRESIDENTE
	ARQ. MARIA ELENA MARTINEZ CARRANZA	VICEPRESIDENTA
	C. LETICIA GONZÁLEZ ZAMORA	COORDINADORA EJECUTIVA
	ARQ. JESUS RODRIGUEZ LOPEZ	COORDINADORA DE IMAGEN Y DIFUSIÓN
	ARQ. MARCO ANTONIO ARANZABAL RIVERA	COORDINADOR POLÍTICO
	ARQ. ISAIAS RODRIGUEZ VIVAS	COORDINADOR DE RELACIONES PUBLICAS
	AEQ. ARTURO ORDOÑEZ HERNÁNDEZ	COORDINADOR REGIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN UNO
	ARQ. ROBERTO PADILLA FRUTOS	COORDINADOR REGIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DOS
	ARQ. JORGE MATUS OLVERA	COORDINADOR REGIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TRES
	ARQ. FERNANDO BRIONES SALAZAR	COORDINADOR REGIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN CUATRO
	ARQ. ALICIA LOZANO ZARATE	COORDINADOR REGIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN CINCO
	<b>ÓRGANO COLEGIADO</b>	
Nacional	SEN. ADRIAN ALANIS QUIÑONEZ	PRESIDENTE DEL CONSEJO POLÍTICO
	ARQ. MARIA ELENA MARTINEZ CARRANZA	PRESIDENTA DEL CONSEJO CIUDADANO
	ARQ. ISAIAS RODRIGUEZ VIVAS	PRESIDENTE DEL CONSEJO GREMIAL

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en el periodo de enero a diciembre de 2009.
- En caso de existan pagos, deberán aperturar la cuenta de “Servicios Personales”, subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes”, en la cual se registrara la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Presentar, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación, con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparezcan cobrados los mismos.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados, celebrados con el personal en comento, en los cuales se establezcan los servicios proporcionados, las condiciones, vigentes, términos y precios pactados.
- En su caso, relación anual de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas impresas y en medio magnético.
- En su caso, copia de la credencial de elector, de cada una de las personas mencionadas en el cuadro que antecede.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34 numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.8, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero, segundo y tercero 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5918/10 del 23 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito número 167/10 del 2 de septiembre del 2010 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Por lo que corresponde a los pagos del personal del órgano Directivo de la Agrupación, estos colaboran de manera voluntaria. En relación a la C. Leticia González Zamora, Coordinadora Ejecutiva; realiza funciones Administrativas propias de la agrupación, por lo que el Consejo Directivo Nacional decidió darle un apoyo.”*

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

#### **4.14.3.2 Gastos por Actividades.**

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$120,616.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$20,616.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	100,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$120,616.00</b>

#### **Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$120,616.00 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación en este rubro; se constató que la documentación que los ampara, consistente en facturas de proveedores por concepto de renta de salón e impresión de libros, copias de cheque, contratos de prestación de servicios y kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

#### **Tareas Editoriales**

- ◆ Al verificar la cuenta “Gastos en Actividades Especificas”, subcuenta “Gastos en Tareas Editoriales” se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de impresión de libros, la cual rebasa los 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2009 equivalía a \$27,400.00, la cual fue pagada con cheque a

nombre del proveedor, sin embargo, carece de la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”, el caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA		NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA			
PE-1/11-09	7647	12-11-09	Paredes Gómez Álvaro	1,000 libros “Museo de Arte Funerario Benigno Montoya” en tamaño 19.5 x 26.5 cms. c/168 páginas impresas en papel couché de 90 kg. A 4x4 tintas color y portada en couché de 300 grs a color c/acabado laminado.	\$100,000.00

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34 numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.6, y 13.2, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5918/10 del 23 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito número 167/10 del 2 de septiembre del 2010 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“En relación a los gastos de Actividades Específicas el rubro de Tareas Editoriales, cabe mencionar que el cheque número 7647 de fecha 12 de noviembre de 2009 a nombre de Paredes Gómez Álvaro por un monto de \$100,000.00 Pesos, fue pagado a su nombre, por concepto de un tiraje de 1000 Libros Museo de Arte Funerario Benigno Montoya”.*

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que el cheque fue pagado a nombre del proveedor, la norma es clara al establecer que todo gasto que rebase el tope de los 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, deberá ser pagado con cheque nominativo a nombre del proveedor y con la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”; por tal razón, la observación no quedó subsanada.

En consecuencia, al realizar el pago de un gasto que rebasó el tope de los 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, con un cheque que carece de la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario” por un importe de \$100,000.00, la Agrupación incumplió con lo establecido en el artículo 7.6 del Reglamento de la materia.



## Pasivos

### Acreeedores Diversos

- ♦ Al verificar la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2009, específicamente en la cuenta de “Acreeedores Diversos”, subcuenta “Arq. Alanís Quiñones”, se observó que existe un saldo de \$185,000.00, por concepto de préstamo. El cual fue generado en el ejercicio sujeto a revisión. A continuación se detalla el saldo en comento:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO 2009	MOVIMIENTOS EN EL EJERCICIO 2009		SALDOS AL 31-12-2009
			(CARGOS) ADEUDOS PAGADOS EN 2009	(ABONOS) ADEUDOS GENERADOS EN 2009	
2-20-202-0001-00000	Arq. Adrián Alanís Quiñones	\$0.00	\$0.00	\$185,000.00	\$185,000.00

Procedió señalar, que en caso de que el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar al cierre del ejercicio de 2009 continúe al final del ejercicio siguiente y no se encuentre debidamente soportado, será considerado como un ingreso no reportado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en consecuencia a efecto de no incluir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su agrupación deberá de proceder a la liquidación de dicha cuenta durante el ejercicio 2010.

Adicionalmente, con la finalidad de que esta autoridad electoral conozca las condiciones en las cuales se generó dicho préstamo, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Presentar el contrato celebrado entre el acreedor “Arq. Adrián Alanís Quiñones” y la Agrupación Política, en el cual se establezcan claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, monto, vigencia, fecha y forma de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Indicar con qué recursos monetarios procederá a la liquidación dicha cuenta; toda vez que la agrupación no recibe financiamiento público.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34 numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.2 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5918/10 del 23 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito número 167/10 del 2 de septiembre del 2010 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“En relación a la Cuenta Acreedores Diversos Subcuenta Arq. Adrián Alanís Quiñones por un monto de \$185,000.00 Pesos. Ya que la Agrupación Política Nacional de Arquitectos Unidos por México, por el monto no cuenta con ingresos, se buscará en el ejercicio 2010 tratar de liquidar dicho adeudo”.*

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, al señalar que en el ejercicio de 2010 liquidara dicho adeudo, por tal razón la observación se consideró atendida.

Cabe señalar, que en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, esta Unidad de Fiscalización verificará que la Agrupación haya realizado el pago del saldo en comento; asimismo, deberá presentar la documentación que soporte los pagos correspondientes y el contrato celebrado entre el Arq. Adrián Alanís Quiñones y la Agrupación Política, en el cual se establezcan claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, monto, vigencia, fecha y forma de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.

### **Impuestos Por Pagar**

- ◆ De la revisión a la cuenta “Impuestos por Pagar”, subcuenta “Retenciones”, sub-subcuenta “ISPT”, se observó que la Agrupación reporta un saldo el cual corresponde a la retención de los ejercicios 2008 y 2009; sin embargo, dicho saldo continua sin ser enterado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detalla el caso en comento:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO INICIAL 2009	PAGOS REALIZADOS EN 2009 (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS EN 2009 (ABONOS)	TOTAL DE ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-09
1-20-203-0001-00001	ISPT	\$9,820.80	\$0.00	\$3,413.93	\$13,234.73
<b>TOTAL</b>		<b>\$9,820.80</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,413.93</b>	<b>\$13,234.73</b>

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación presentar lo siguiente:

- El comprobante de pago correspondiente con el sello de la instancia competente por el saldo reflejado en la columna “Total Adeudos Pendientes de Pago al 31-12-09”
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34 numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 13.2 y 22.3, incisos a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con el artículo 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5918/10 del 23 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito número 167/10 del 2 de septiembre del 2010 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“En relación a la cuenta de Impuestos por pagar Subcuenta Retenciones correspondientes a los impuestos de los Ejercicios 2008 y 2009 estos fueron liquidados en el Ejercicio 2010, los cuales serán reflejados en los Estados de Cuenta correspondientes”.*

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que del análisis a la documentación presentada se constató que realizó el entero de los impuestos en el ejercicio de 2010, por un importe de \$15,401.00, como se detalla a continuación:

SUBCUENTA	IMPUESTOS ENTERADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008	IMPUESTOS ENTERADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009
ISR Retenido	\$11,844.00	\$3,557.00

Cabe señalar que en la revisión del Informe Anual del ejercicio 2010, esta Autoridad Electoral, dará seguimiento a fin de verificar su adecuado registro contable.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Arquitectos Unidos por México, A.C.** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

### Ingresos

2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó el importe de \$10,848.17 que equivale al 100%, determinándose que el saldo inicial reportado coincide con el saldo final del ejercicio 2008.
3. En la cuenta "Bancos", la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2009 un monto de \$16,007.17 mismo que será reportado como Saldo Inicial en el ejercicio de 2010.

### Egresos

4. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual se revisó un importe de \$183,254.93 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de honorarios asimilados a salarios, facturas de proveedores por concepto de renta de salón e impresión de libros, copias de cheque, contratos de prestación de servicios y kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:
5. La Agrupación realizó el pago de un gasto que rebaso el tope de los 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, con un cheque que carece de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" por un importe de \$100,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 7.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso b), en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### Cuentas por Pagar

6. La Agrupación reportó en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, específicamente en la cuenta de "Acreedores Diversos", un saldo de \$185,000.00, por concepto de préstamo.

Cabe señalar, que en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, esta Unidad de Fiscalización verificará que la Agrupación haya realizado el pago del saldo en comento; asimismo, deberá presentar la documentación que soporte los pagos correspondientes y el contrato celebrado entre el Arq. Adrián Alanís Quiñones y la Agrupación Política, en el cual se establezcan claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, monto, vigencia, fecha y forma de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.

### **Impuestos por Pagar**

7. La Agrupación enteró en el ejercicio de 2010 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las retenciones del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado por \$15,401.00 integrados de la siguiente manera:

SUBCUENTA	IMPUESTOS ENTERADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008	IMPUESTOS ENTERADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009
ISR Retenido	\$11,844.00	\$3,557.00

Cabe señalar que en la revisión del Informe Anual del ejercicio 2010, esta Autoridad Electoral, dará seguimiento a fin de verificar su adecuado registro contable.

8. Al reportar la Agrupación Ingresos por un total de \$10,848.17 y Egresos por un monto de \$183,254.93, su Saldo Final importa la cantidad de -\$172,406.76.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ARQUITECTOS UNIDOS POR MÉXICO.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:25 horas del día 13 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C. Leticia González Zamora, persona designada por la agrupación política nacional Arquitectos Unidos por México para la entrega de su informe anual, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como la responsable de la revisión, la L.C. Jasmina Carmona Tufiño, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] auditora adscrita a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3652/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada. -----

Acto seguido, se hace constar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en el formato "IA-APN" Informe Anual, formato "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, formato "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, formato "IA-3-APN" Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos, formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, Detalle de egresos e Integración del saldo final, impresos y en medio magnético (folios 00001 al 00007); balanza de comprobación anualizada al 31 de diciembre de 2009; balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2009 (folios 00008 al 00020); auxiliares contables de enero a diciembre de 2009 (folios 00021 al 00030), conciliaciones bancarias y estados de cuenta de enero a diciembre de 2009 de la cuenta 00101389173 de la Institución Bancaria Scotiabank Inverlat (folios 00031 al 00079); 10 pólizas de diario, 12 pólizas de egresos y 4 pólizas de ingresos (folios 00080 al 00229), kardex, notas de entrada y salida de almacén 2009 (folios 00230 al 000236), recibos de pago de impuestos del ejercicio 2008 de enero a junio (folios 00237 al 00242) y recibos de pago de impuestos del ejercicio 2009 de los meses febrero, agosto, octubre, noviembre y diciembre (folios 00243 al 00247), en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 13:25 horas del 13 de mayo de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA DESIGNADA PARA LA ENTREGA  
DEL INFORME ANUAL



L.C. JASMINA CARMONA TUFINO



C. LETICIA GÓNZALEZ ZAMORA

**IA-APN INFORME ANUAL**  
**INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL ARQUITECTOS UNIDOS POR MEXICO**  
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009**

I. INGRESOS	MONTO (\$)
1. Saldo Inicial	10,848.17
2. Financiamiento por los asociados	0.00
Efectivo	0.00
Especie	0.00
3. Financiamiento de Simpatizantes	0.00
Efectivo	0.00
Especie	0.00
4. Autofinanciamiento *	0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos *	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>10,848.17</b>

\* Anexar en el formato correspondiente, la informacion detallada por estos conceptos.

**IFE**  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

11:40ms  
 02 SEP 2010

**RECIBIDO**

FIRMA Leticia Gonzalez Zamora

II. EGRESOS	MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **	62,638.93
B) Gastos por Actividades Especificas **	120,616.00
Educación y Capacitación Política	20,616.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	100,000.00
C) Aportaciones a Campañas Electorales	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>183,254.93</b>

\*\* Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN			
INGRESOS	\$	10,848.17	
EGRESOS	\$	183,254.93	
SALDO	\$	-172,406.76	

\*\*\* Anexar detalle del saldo final

**IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION**

NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DEL FINANCIAMIENTO

C. LETICIA GONZALEZ ZAMORA

FIRMA  FECHA 13 DE MAYO DE 2010





**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5918/10

**ASUNTO:** Oficio de Errores y Omisiones correspondiente a la revisión del Informe Anual 2009, de la Agrupación Política Nacional, Arquitectos Unidos por México.

México, D.F., a 23 de agosto de 2010

**ARQ. ADRIAN ALANIS QUINONES**  
**PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**  
**ARQUITECTOS UNIDOS POR MÉXICO, A.C.**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77 numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el informe anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83 numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

**INFORME ANUAL Y ANEXOS**

- De la revisión al formato "IA-APN" Informe Anual, se observó que su Agrupación no se apego al formato establecido en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales. A continuación se detalla el caso en comento:

H. FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL	
DICE:	DEBE DECIR
<b>I. INGRESOS</b>	
1.- Aportación del Grupo Ciudadano Fundador	1.- Saldo Inicial
2.- Financiamiento Público	2.- Financiamiento por los Asociados Electivo Especie
3.- Financiamiento por los Asociados Electivo Especie	3.- Financiamiento de Simpatizantes Electivo Especie
4.- Financiamiento de Simpatizantes Electivo Especie	4.- Autofinanciamiento
5.- Autofinanciamiento	5.- Financiamiento por Rendimientos Financieros, bonos y Fideicomisos
6.- Financiamiento por Rendimientos Financieros, bonos y Fideicomisos	

LFFYC:MAGC/JCT



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLITICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5918/10

**ASUNTO:** Oficio de Errores y Omisiones correspondiente a la revisión del Informe Anual 2009, de la Agrupación Política Nacional, Arquitectos Unidos por México.

Cabe señalar, que su Agrupación debió utilizar el formato "IA-APN" Informe Anual anexo al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales aplicable a partir del 11 de julio de 2008.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA-APN" debidamente corregido y firmados, impreso y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 12.4 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación con el formato "IA-APN" anexo al mismo ordenamiento.

2. De la revisión a los formatos "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN", se observó que su agrupación no se apegó a los formatos incluidos en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los formatos "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN", debidamente corregidos, impresos y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1, 11.2, 11.3, 11.4 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación con los formatos "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN" anexos al mismo ordenamiento.

**EGRESOS**

**GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES**

**ÓRGANOS DIRECTIVOS**

1. De la revisión a la documentación presentada por su agrupación, específicamente a las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se localizó remuneración alguna del personal que integra los Órgano Directivo de su agrupación, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se indican las personas no localizadas:

UFFYC/MAGC/JC



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5918/10

**ASUNTO:** Oficio de Errores y Omisiones correspondiente a la revisión del Informe Anual 2009, de la Agrupación Política Nacional, Arquitectos Unidos por México.

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	<b>CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL</b>	
NACIONAL	SEN ADRIAN ALANIS QUINONEZ	PRESIDENTE
NACIONAL	ARQ. MARIA ELENA MARTINEZ CARRANZA	VICEPRESIDENTA
NACIONAL	C. LETICIA GONZALEZ ZAMORA	COORDINADORA EJECUTIVA
NACIONAL	ARQ. JESUS RODRIGUEZ LOPEZ	COORDINADOR DE IMAGEN Y DIFUSION
NACIONAL	ARQ. MARCO ANTONIO ARANZABAL RIVERA	COORDINADOR POLITICO
NACIONAL	ARQ. ISAIAS RODRIGUEZ VIVAS	COORDINADOR DE RELACIONES PUBLICAS
NACIONAL	ARQ. ARTURO ORDOÑEZ HERNANDEZ	COORDINADOR REGIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN UNO
NACIONAL	ARQ. ROBERTO PADILLA FRUTOS	COORDINADOR REGIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DOS
NACIONAL	ARQ. JORGE MATUS OLIVERA	COORDINADOR REGIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TRES
NACIONAL	ARQ. FERNANDO BRIONES SALAZAR	COORDINADOR REGIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN CUATRO
NACIONAL	ARQ. ALICIA LOZANO ZAHATE	COORDINADOR REGIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN CINCO
	<b>ORGANO COLEGIADO</b>	
NACIONAL	SEN ADRIAN ALANIS QUINONEZ	PRESIDENTE DEL CONSEJO POLITICO
NACIONAL	ARQ. MARIA ELENA MARTINEZ CARRANZA	PRESIDENTA DEL CONSEJO CIUDADANO
NACIONAL	ARQ. ISAIAS RODRIGUEZ VIVAS	PRESIDENTE DEL CONSEJO GREMIAL

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en el periodo de enero a diciembre de 2009.
- En caso de que existan pagos, deberá aperturar la cuenta de "Servicios Personales", subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes", en la cual se registrará la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Presentar, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación, con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparezcan cobrados los mismos.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados, celebrados con el personal en comento, en los cuales se establezcan los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos y precios pactados.
- En su caso, relación anual de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas impresa y en medio magnético.
- En su caso, copia de la credencial de elector, de cada una de las personas mencionadas en el cuadro que antecede.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

LFEYC/MAGC/JGT



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5918/10

**ASUNTO:** Oficio de Errores y Omisiones correspondiente a la revisión del Informe Anual 2009, de la Agrupación Política Nacional, Arquitectos Unidos por México.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.8, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009.

**GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

**GASTOS EN TAREAS EDITORIALES**

- Al verificar la cuenta "Gastos en Actividades Específicas", subcuenta "Gastos en Tareas Editoriales" se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de impresión de libros, la cual rebasa los 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2009 equivalía a \$27,400.00, la cual fue pagada con cheque a nombre del proveedor, sin embargo, carece de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", el caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA		NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	NUMERO	FECHA			
FE-1/11-09	7647	12-11-09	Paredes Gómez Alvaro	1000 libros "Museo de Arte Funerario Benigno Montoya" en tamaño 19.5 x 26.5 cms. 6768 páginas impresas en papel couché de 90 kg. A 4x4 tintas color y portada en couché de 300grs a color o acabado laminado.	\$100,000.00

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.6 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

**ACREEDORES DIVERSOS**

- Al verificar la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2009, específicamente en la cuenta de "Acreedores Diversos", subcuenta "Arq. Adrián Alanís Quiñones", se observó que existe un saldo de \$185,000.00, por concepto de préstamo, el cual fue generado en el ejercicio sujeto a revisión. A continuación se detalla el saldo en comento:

LEFYC/MAGC/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Oficio Núm. UF-DA/5918/10

**ASUNTO:** Oficio de Errores y Omisiones correspondiente a la revisión del Informe Anual 2009, de la Agrupación Política Nacional, Arquitectos Unidos por México.

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO 2009	MOVIMIENTOS EN EL 2009		SALDOS AL 31 - 12 - 2009
			(CARGOS) ADEUDOS PAGADOS EN 2009	(ABONOS) ADEUDOS GENERADOS EN 2009	
2 20-202 0001-00000	Arq. Adrián Alanís Quiñones	50 00	50 00	\$145,909.70	\$145,900.00

Procede señalar, que en caso de que el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar al cierre del ejercicio de 2009 continúa al final del ejercicio siguiente y no se encuentra debidamente soportado será considerado como un ingreso no reportado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en consecuencia a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su agrupación deberá de proceder a la liquidación de dicha cuenta durante el ejercicio 2010.

Adicionalmente, con la finalidad de que esta autoridad electoral conozca las condiciones en las cuales se genero dicho préstamo, se le solicita lo siguiente:

- Presentar el contrato celebrado entre el acreedor "Arq. Adrián Alanís Quiñones" y su agrupación política, en el cual se establezcan claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, monto, vigencia, fecha y forma de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Indicar con qué recursos monetarios procederá a la liquidación de dicha cuenta; toda vez que su agrupación no recibe financiamiento público.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.2 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

#### IMPUESTOS POR PAGAR

1. De la revisión a la cuenta "Impuestos por Pagar", subcuenta "Retenciones", sub-subcuenta "ISPT", se observó que su agrupación reporta un saldo el cual corresponde a la retención de los ejercicios 2008 y 2009; sin embargo, dicho saldo continúa sin ser enterado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detalla el caso en comento

UFEYC/MAGC/JCJ

Página 5 de 7



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5918/10

**ASUNTO:** Oficio de Errores y Omisiones correspondiente a la revisión del Informe Anual 2009, de la Agrupación Política Nacional, Arquitectos Unidos por México.

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO INICIAL 2009	PAGOS REALIZADOS EN 2009 (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS EN 2009 (ABONOS)	TOTAL DE ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-09
2-20-203-0001-0001	ISPT	\$9,820.80	\$0.00	\$3,413.93	\$13,234.73
<b>TOTAL</b>		<b>\$9,820.80</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,413.93</b>	<b>\$13,234.73</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El comprobante de pago correspondiente con el sello de la instancia competente por el saldo reflejado en la columna "Total Adeudos Pendientes de Pago al 31-12-09".
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 13.2 y 22.3, incisos a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con el artículo 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su Agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2009 para que se realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

De igual forma, acompaño copia simple de las facturas y recibos de honorarios, que se presentaron con motivo de la revisión, en virtud de que los originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente, a los proveedores y prestadores de servicios que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

LFPYC/MAGC/JCT

Página 6 de 7



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5918/10

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones  
correspondiente a la revisión del Informe Anual 2009, de  
la Agrupación Política Nacional, Arquitectos Unidos por  
México.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a  
computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta  
autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

  
C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

*Recibi Original  
26/05/10  
Margarita García Sánchez  
A*

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su  
conocimiento.- Presente.  
Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.-  
Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su  
conocimiento.- Presente.  
Minutario.

EFYG/MAGG/JCT



México, D. F., 2 de Septiembre de 2010  
Of. No. 167/10

**C. P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**  
Director General de la Unidad de  
Fiscalización de los Recursos de los  
Partidos Políticos  
Presente.



Estimado Contador Cristalinas:

Hago Referencia a su oficio n **No. UF-DA/5918/10** de fecha **23 de Agosto de 2010** y recibido el 26 de agosto del mismo año, en el cual nos informa que de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2009, se desprendieron observaciones, por lo anterior nuestra agrupación realizo las correcciones y aclaraciones.

Se presenta la siguiente documentación y/o aclaración correspondiente:

1. En relación al Informe Anual 2009 y de acuerdo al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales se presenta corregido
2. Por lo que corresponde a los pagos del personal del órgano Directivo de la Agrupación, estos colaboran de manera voluntaria. En relación a la C. Leticia González Zamora, Coordinadora Ejecutiva; realiza funciones Administrativas propias de la agrupación, por lo que el Consejo Directivo Nacional decidió darle un apoyo.
3. En relación a los gastos de Actividades Especificasen el rubro de Tareas Editoriales, cabe mencionar que el cheque número 7647 de fecha 12 de noviembre de 2009 a nombre de Paredes Gómez Álvaro por un monto de \$100,000.00 Pesos, fue pagado a su nombre, por concepto de un tiraje de 1000 Libros "Museo de Arte Funerario Benigno Montoya".
4. En relación a la Cuenta Acreedores Diversos *Subcuenta Arq. Adrián Alanís Quiñones* por un monto de \$185,000.00 Pesos. Ya que la Agrupación Política Nacional de Arquitectos Unidos por México, por el momento no cuenta con ingresos, se buscará en el ejercicio 2010 tratar de liquidar dicho adeudo.





5. En relación a la cuenta Impuestos por pagar Subcuenta Retenciones correspondiente a los impuestos de los Ejercicios 2008 y 2009 estos fueron liquidados en el Ejercicio 2010, los cuales se verán reflejados en los Estados de Cuenta correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

**Atentamente**

**C. LETICIA GONZALEZ ZAMORA**  
Coordinadora Ejecutiva  
Arquitectos Unidos por México, APN

**NOTA: Se adjunta disco de 3 ½, así como los Formatos IA**